



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2017-00126-00
DEMANDANTE: FUNDACIÓN DE LA MUJER
DEMANDADA: MARGARITA SERRANO GÓMEZ
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 015. SUSTITUCIÓN DE PODER.
POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, con el atento informe que se allega sustitución de poder por el apoderado de la parte actora, abogado **PEDRO FELIPE RÚGELES RÚGELES**. Para proveer. Bucaramanga, 24 de enero de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la sustitución de poder allegada mediante correo electrónico por el apoderado judicial de la parte actora, **PEDRO FELIPE RÚGELES RÚGELES**, a quien se le reconoció personería para actuar en favor de sus intereses en auto del 6 de septiembre 2017, es menester acceder a lo solicitado por el apoderado de la ejecutante conforme a lo sentado en el art. 75 del C.G.P. y tener como nuevo mandatario judicial al abogado **JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificado con C.C. No. 1.098.707.177 de Bucaramanga, titulado bajo la tarjeta profesional No. 345.690 del C.S.J.

Se tendrá en cuenta la dirección de correo electrónico informada por el abogado que sustituye el poder para efectos de notificaciones judiciales, por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al abogado **JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificado con C.C. No. 1.098.707.177 de Bucaramanga, titulado bajo la tarjeta profesional de abogado No. 345.690 del C.S.J. en los términos del poder conferido con el libelo introductorio de la presente litis.

SEGUNDO: TENER como dirección de correo electrónico del abogado **JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ LÓPEZ** los siguientes: juansmartinez123@gmail.com y juan.martinez@rugelesyasociados.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 02** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 25 **DE ENERO DE 2022.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3193a794df636ac789b518dad7f4ff96d96cc2d7f0f9103c0d287ff0d44a0709**
Documento generado en 24/01/2022 07:50:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>